

BASES PROMOCIÓN SORTEO DE 5 ENTRADAS DOBLES-FICC

1.- Ámbito de la promoción

- La empresa LABASA, S.L. (en adelante LABASA) realizará para los usuarios de Facebook una promoción gratuita a través de la cual, los usuarios que se registren tendrán acceso a participar en un sorteo.

2.- Para participar en la promoción

Podrán participar en el sorteo las personas físicas que cumplan todos los requisitos a continuación descritos:

- Mayores de edad.
- Residentes en España.
- Participar en esta promoción de acuerdo a las condiciones establecidas en el punto 5 de estas bases de sorteo.
- Aceptar las normas de participación y de protección de datos.
- No pueden participar en la promoción empleados y propietarios de los concesionarios pertenecientes a LABASA, así como empleados de Labasa. Tampoco podrán participar los miembros de la unidad familiar tanto de empleados/as como de propietarios/as de concesionarios.

3.- Periodo promocional

La promoción se desarrollará del 23 al 27 de noviembre de 2016.

4.- Premios

Para el desarrollo de esta promoción se sortearán 3 abonos dobles para una de las proyecciones del FiCC, durante la semana de su celebración.

5.- Requisitos para participar en el sorteo

- LABASA publicará un post promocional en la red social Facebook para que los usuarios que deseen participar, se registren a través de un formulario habilitado para tal fin.
- Para conseguir una participación al sorteo de las entradas será imprescindible que los participantes se registren en el formulario indicado anteriormente dentro del periodo de promoción del 23 al 27 de noviembre de 2016.

6.- Sorteo de entradas

Se realizará el 28 de noviembre de 2016 a través de un sorteo aleatorio entre todos los participantes que cumplan con los requerimientos de estas bases.

7.- Entrega del premio

- La entrega del premio se hará en la concesión de Toyota Labasa. El premio no incluye cualquier gasto y/o servicio no descrito en los apartados anteriores.
- El premio es intransferible y no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en dinero ni ser objeto de sustitución, cambio o compensación alguna.
- El cliente premiado deberá demostrar con su DNI que es el ganador.
- Para la entrega del premio se avisará al premiado/a de la fecha y hora de recogida en el lugar indicado por LABASA.

8.- Comunicación del resultado al ganador

- El resultado del sorteo se comunicará a través de los datos facilitados en el registro del sorteo (correo electrónico o teléfono móvil).
- El ganador/a dispondrá de 48 horas a partir de la comunicación, para confirmar la aceptación del premio y aportar la información necesaria para el disfrute del mismo.
- Si por cualquier motivo ajeno a LABASA fuese imposible contactar con el premiado a través del correo o teléfono móvil facilitado, en las 48 horas transcurridas a partir de la comunicación, el derecho al premio caducará.

9.- Publicidad de ganadores

Los ganadores del sorteo aceptan y autorizan a que su nombre, imagen y premio obtenido pueda aparecer en la página oficial de Facebook y en la web de LABASA o en cualquier otro soporte comercial, publicitario o medio de comunicación que pueda utilizar LABASA a fin de informar y hacer público el resultado del sorteo/concurso realizado.

10.- Protección de Datos

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal les informamos que los datos solicitados, imprescindibles para participar en nuestros sorteos, pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Labasa S.L. Al participar nos autoriza de manera expresa a enviar información sobre nuestros productos y ofertas editados por Labasa S.L., por correo electrónico o SMS.

En cualquier momento podrá ejercitar su derecho a acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante comunicación por escrito al e-mail lopd@grupohuertas.com.

11.- Responsabilidades

Todo participante en el sorteo entiende y acepta que LABASA no es ni se hace responsable de errores, pérdidas o irregularidades que puedan producirse al enviar la información, ocasionados por interferencias en la comunicación o por cualquier otro error u omisión derivados de problemas de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet, o cualquier otra causa no imputable a LABASA.

LABASA no se hace responsable, ni de forma directa ni indirecta, de daños o perjuicios derivados de la participación en el sorteo/concurso. Asimismo, no se hace responsable de cualquier problema técnico, de telecomunicaciones, de tráfico, congestión o conexión a Internet.

LABASA únicamente responderá por daños causados de forma dolosa, por imprudencia grave o incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales.

12.- Exclusión

Ante la posible infracción de las normas de participación, LABASA se reserva el derecho a excluir sin previo aviso al infractor e impedir su participación. Será descartada la participación de todo aquel usuario que emplee medios no permitidos (p.ej. herramientas de hacker, virus, troyanos, etc.). También podrá ser excluido todo aquel que participe en nombre de terceras personas (con o sin el conocimiento o consentimiento de éstas últimas). No está permitida la participación en el sorteo/concurso para aquellos concursantes que no hayan cumplido con las normas de participación dentro del periodo promocional.

13.- Interrupción anticipada

LABASA se reserva el derecho a interrumpir el sorteo en cualquier momento sin previo aviso por razones que se presenten fuera de su control. El organizador se verá obligado a tomar esta decisión por razones técnicas (p. ej. Virus en el sistema, manipulación o fallos en el hardware o software, etc.) o si por razones legales el sorteo/concurso no pudiera desarrollarse según las bases establecidas. Si el cese es debido a un comportamiento inadecuado por parte de algún participante, el organizador tendrá derecho a reclamar daños y perjuicios contra éste.

El hecho de participar en este sorteo/concurso supone la aceptación sin reservas de estas bases.

Cartagena, a 23 de noviembre de 2016.